

**ANEXO III B****(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)**

Don/doña .....  
 Cargo .....  
 Centro directivo o Unidad Administrativa .....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este centro, don .....  
 tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos ..... Nombre .....  
 Documento nacional de identidad número .....

Prestación de servicios como Auxiliar Administrativo en la Universidad de Oviedo.

Años	Meses

Y para que conste, expido la presente certificación en .....

(Localidad, fecha, firma y sello)

(A cumplimentar por el órgano de selección)

Total puntuación en fase de concurso.

**ANEXO IV****Tribunal****Titulares**

Presidente: Don Julio Rodríguez Fernández.

Vocales:

- 1.º Don Julio Carbajo González, designado por la Universidad de Oviedo.
- 2.º Don Alejandro Martín Crespo, designado por la Universidad de Oviedo.
- 3.º Don Angel Izquierdo Maldonado, representante de la Junta de Personal Funcionario no Docente.
- 4.º Doña Virginia Celia Díaz Fernández, funcionaria elegida por sorteo de entre los pertenecientes al grupo D.

Secretaría: Doña Cándida Moro Fernández, que actuará con voz pero sin voto.

**Suplentes**

Presidente: Don Arturo García González.

Vocales:

- 1.º Don Antonio Arias Rodríguez, designado por la Universidad de Oviedo.
- 2.º Doña Dolores Mañana Palacio, designada por la Universidad de Oviedo.
- 3.º Doña Rita Nespral Fernández, representante de la Junta de Personal Funcionario no Docente.
- 4.º Don José Morán Rodríguez, funcionario elegido por sorteo de entre los pertenecientes al grupo D.

Secretaría: Dona María Mercedes García San Millán, que actuará con voz pero sin voto.

**ANEXO V**

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número .....  
 declara, bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Auxiliar Administrativo de la Universidad de Oviedo, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de .....

**6565** RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una Cátedra de Universidad del área de conocimiento «Dibujo».

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 21 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), fue convocada a concurso la Cátedra de Universidad número 3 del anexo I de la misma del área de conocimiento «Dibujo».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto, mediante Resolución de 19 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre siguiente) y resolviéndose con la «no provisión» de la Cátedra,

Este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

**6566** RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una Cátedra de Universidad del área de conocimiento «Sociología», convocada por Resolución de fecha 29 de diciembre de 1993.

Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de diciembre de 1993 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1994), una Cátedra de Universidad del área de conocimiento «Sociología», fue resuelto por la Comisión juzgadora del mismo con propuesta de provisión a favor de doña Bienvenida Margarita Latiesa Rodríguez, efectuada con fecha 28 de octubre de 1994.

Formulada por don Juan Javier Sánchez Carrión la reclamación prevista en el artículo 43.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento a seguir en los concursos para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos Docentes Universitarios, dicha reclamación ha sido resuelta por la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad con fecha 23 de enero de 1995 con la no ratificación de la propuesta de provisión acordada por la Comisión juzgadora del concurso.